Firmado digitalmente por PRETEL NAZARIO CARLOS MARTIN FIR 16630834 hard
Unidad: DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:07/11/2023 - 10:22:04

Chiclayo 7 noviembre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000772-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4715673 - 11]

VISTO:

El Memorando N° 000880-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4715673-10] sobre Aprobación de Conformación de Comité de Selección del procedimiento de selección Concurso Publico Nº 03-2023-HRL-CS-1,"Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Biocontaminados del Hospital Regional Lambayeque";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 43° del Reglamento establece que para las Licitación Pública, Concurso Público y Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, señalando además que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar un comité de selección o un comité permanente, cuando lo considere necesario; asimismo, de acuerdo a esta normativa, el órgano encargado de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante Formato - Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Servicios) de fecha 30 de Octubre del 2023, se aprobó el Expediente de la Contratación "Servicio de recolección, transporte externo y disposición final de residuos biocontaminados del Hospital Regional Lambayeque";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, se DISPONE que el HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE proceda a actuar en calidad de Entidad en el marco de la Ley de contrataciones; resolución que a la fecha sigue vigente, de acuerdo al Informe Legal N° 000227-2023-GR.LAMB/ORAJ [4542892-17], suscrito por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, concluyendo que la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, sigue vigente, al no haber sido expresamente dada de baja;

Que, mediante el memorando del visto se dispone proyectar el Acto Resolutivo de Conformación del Comité de Selección, el mismo que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO Nº 03-2023-HRL-CS-1,"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE";

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y la Opinión favorable de Asesoría Legal, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR,

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000772-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4715673 - 11]

el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional 012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Comité de Selección, el mismo que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO Nº 03-2023-HRL-CS-1,"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE"; el cual estará integrado como se indica:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
TITULAR PRESIDENTE	ROJAS CALDERON JOSE LORENZO	43004316
MIEMBRO TITULAR 1	VILLEGAS MORALES LUIS BEICKER	47523617
MIEMBRO TITULAR 2	QUENEMA DIAZ EYNER ALNIBAL	27675246
SUPLENTE PRESIDENTE	GONZALEZ REQUE GUSTAVO ADOLFO	45391660
SUPLENTE MIEMBRO TITULAR 1	CHEPE RIVERA NILTON JOHN	41089916
SUPLENTE MIEMBRO TITULAR 2	DAZA AREVALO JOSE LUIS	16722940

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- DERIVAR, todo lo actuado, al Comité de Selección, el cual se encargara de conducir el referido procedimiento de selección.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes titulares y suplentes del comité de selección y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 07/11/2023 - 10:22:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
  JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000772-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4715673 - 11]

06-11-2023 / 16:09:01

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
06-11-2023 / 16:02:15